INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil once, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a **Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado" I.D Nº 211668, Rubro 530**, integrado por: Ab. Carlos Benicio Balmaceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto y el Lic. Alberto D. Garcete R., Jefe de Sección de Informática; todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día treinta y uno de agosto de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	14/2011
Nombre del Llamado	**"Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado", Rubro 530**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	**I.D Nº 211668**
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**1095/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**50.000.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) ACTA DE APERTURA

- **1.1) Se procedió a realizar la apertura de sobres del llamado, en fecha 31/08/11, y conforme al Acta de Apertura Nº 84, fueron invitadas las siguientes empresas: 1)** ***DATALOG S.R.L., 2) INTER ELECTRIC S.R.L., 3) SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), 4) OMNICOM S.A., 5) OMNI S.A., 6) COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.) y 7) PROTECK S.R.L.*** **y conforme al Acta de Apertura** , se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: "**1) CMAA de Carlos Moisés Alderete Arias con RUC N° 1364001-1**, presenta su oferta por un monto de; Gs. 38.658.000 (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil) IVA INCLUIDO. OBSERVACIÓN: Ninguna. **2) OMNICOM S.A. con RUC N°. 800024393-5**, presenta su oferta por un monto de; Gs. 71.535.147 (guaraníes setenta y un millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete) IVA INCLUIDO. OBSERVACIÓN: Ninguna. **3) Luis Laran con RUC N°. 317648-7**, presenta su oferta por un monto de Gs. 48.500.000 (guaraníes cuaranta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. OBSERVACIÓN: No presenta foliatura. No presenta DD.JJ. del artículo 40. **4) Carlos Cuevas con RUC 655318-4**, presenta su oferta por un monto de Gs. 54.410.000 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos diez mil) IVA INCLUIDO. OBSERVACIÓN: No presenta foliatura. No presenta DD.JJ. del artículo 40. Patente Municipal Vencido. **5) DI TECH con RUC N°. 655318-4**, presenta su oferta por un monto de Gs. 49.996.600 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos) IVA INCLUIDO. OBSERVACIÓN Ninguna. El señor Marco Santander deja constar que la oferta de la empresa **DI TECH** no presenta catálogos de los bienes ofertados." (*observación no sustancial*)

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Dr. CARLOS B. BALMACEDA
Juez
Ml C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.

2.) Análisis de las ofertas presentadas

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
CMAA, de Carlos Moises Alderete Arias, RUC 1364001-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OMNICOM S.A., RUC 80024393-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LUIS ALBERTO LARAN TORRES, RUC 317648-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CARLOSVIRGILIO CUEVAS MARTINEZ, RUC 655318-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DI TECH, de Diego Fabián Velázquez Machuca, RUC 3532938-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.) Recomendaciones del Comité:

3.1) Continuando con el procedimiento se analiza minuciosamente cada oferta, es decir en lo cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas al llamado **Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado" I.D Nº 211668, Rubro 530,** verificando cada una de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, además, si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria. En virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

3.1.1) Del análisis efectuado se deduce los siguientes:

- Se toma inicialmente la oferta más baja correspondiente a ***CMAA, de Carlos Moises Alderete Arias, RUC 1364001-1,*** oferta que es descalificada por insuficiencia en el llenado del **Formulario de lista de cantidades y precios (no se detallan marca, ni procedencia de los bienes)** conforme a los Art. 60 Inc. 2y 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Dr. CARLOS B. BALMACEDA
Juez
VI C. J. Alto Paraná

- Se pasa a estudiar la segunda oferta más baja correspondiente a **LUIS LARAN con RUC N°. 317648-7,** oferta que también descalificada por insuficiencia en el llenado del **Formulario de lista de cantidades y precios (no se detallan marca, ni procedencia de los bienes)** conforme a los Art. 60 Inc. 2y 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1

3.2) Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado" I.D Nº 211668, Rubro 530**, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente **recomendación de adjudicación con la siguiente empresa conforme se detallan a continuación:**

3.2.1) ***DI TECH de Diego Fabian Velazquez Machuca con RUC 3532938-6,*** *por un monto de Gs.* **49.996.600, (Guaraníes cuarenta y nueva millones novecientos noventa y seis mil seiscientos)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*

Ítem	Descripción	***DI TECH de Diego Fabián Velázquez Machuca con RUC 3532938-6***				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cámara Interna	KND	Taiwan	24	378.000	9.072.000
2	Cámara Externa	KND	Taiwan	10	652.000	6.520.000
3	Cable Coaxial	Furokawa	Brasil	4360	2.860	12.469.600
4	Grabador Digital	KND	China	4	4.850.000	19.400.000
5	Monitor de Video p/ Circuito cerrado	AOC	China	3	845.000	2.535.000
					TOTAL	49.996.600

Los Miembros del Comité de Evaluación del Llamado para la **Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado" I.D Nº 211668, Rubro 530**, manifestamos que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; y por lo tanto emitimos el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Dr. CARLOS B. BALMACEDA
Juez